

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2018-0461

Clase: Pertenencia

Agotado el trámite que señala el numeral 1º del artículo 372 del Código General del proceso, el Juzgado **resuelve:**

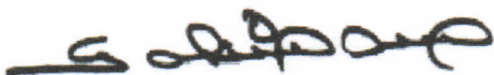
Convocar a la parte demandante y al curador ad-litem -en representación de los demandados-, a la hora de las 2:00 pm del día 3 de Agosto de 2021, a fin de llevar a cabo la **audiencia inicial**.

La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala el numeral 7º del Decreto Legislativo 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho y el C.G.P.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.

Se advierte a la parte demandante, que será interrogada por el Juzgado, se fijará el litigio, se decretarán las pruebas pedidas por la demandante y se señalará fecha para llevar a cabo la inspección judicial del inmueble que se pretende adquirir por la vía de la usucapión.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ